



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS EN FERIAS EDUCATIVAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE 2021 Y 2022

PROPUESTA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Convocatoria de subvenciones cuyo extracto se publicó en el BOE número 148 de 22 de junio de 2022, este órgano instructor resuelve:

Primero. Hacer públicas las solicitudes recibidas. Anexo I.

Segundo. Hacer públicas las puntuaciones otorgadas por el Órgano de valoración conforme al artículo décimo de la convocatoria.

Según lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria los criterios a tener en cuenta para el otorgamiento de las ayudas son los que a continuación se indican y se aplicarán en la forma siguiente:

- 1 Asistencia a ferias en 2021 y 2022 organizadas por el SEPIE o dentro del pabellón español gestionado por el SEPIE: 1 punto por cada feria.
- 2 Asistencia a otras ferias en 2021 y 2022 no incluidas en el punto anterior: 0,5 puntos por cada feria.

En caso de empate se utilizará como criterio de desempate el orden de llegada de las solicitudes.

Las ayudas serán otorgadas a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación hasta agotar los límites establecidos en el artículo 5 de la convocatoria.

Tercero. Distribuir el crédito disponible entre las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo quinto de la convocatoria.

Cuarto. Proponer provisionalmente la concesión de las ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II, en las cantidades que se indican en el mismo.

Quinto. En virtud del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede un plazo de diez días para presentar las alegaciones a esta propuesta de resolución provisional. Las alegaciones se efectuarán por medio del registro electrónico del SEPIE.

Sexto. Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades que figuran en los correspondientes anexos.

Séptimo. De conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento

Firmado electrónicamente por la Directora de la Unidad de Coordinación

ANEXO I

ID	UNIVERSIDAD	CIF Universidad	Estado	Observaciones
1	Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	En plazo	Aceptada
2	Universidad Internacional de Andalucía	Q730007F	En plazo	Aceptada
3	U-TAD CENTRO DIGITAL SL	B82364373	En plazo	Aceptada
4	Universidad a Distancia de Madrid	A81618894	En plazo	Aceptada
5	Universidad Loyola	G14894158	En plazo	Aceptada
6	Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	En plazo	Aceptada
7	Universidad Pontificia Comillas	R2800395B	En plazo	Aceptada
8	Universidad de León	Q2432001B	En plazo	Aceptada
9	Universidad de Jaén	Q7350006H	En plazo	Aceptada
10	Universidad Villanueva	A86787850	En plazo	Falta copia del CIF, acreditación de las facultades otorgadas al representante legal, certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los Anexos cumplimentados y firmados. No se valora la solicitud.
11	Universidad de Navarra	R3168001J	En plazo	Aceptada
12	Universidad Pública de Navarra	Q3150012G	En plazo	Aceptada
13	Universidad de Alcalá	Q2818018J	En plazo	Aceptada
14	Universidad de Granada	Q1818002F	En plazo	Aceptada
15	Universidad de Huelva	Q7150008F	En plazo	Falta acreditación de las facultades otorgadas al representante legal, la memoria de la actividad realizada y resultados obtenidos, la factura o justificante equivalente del gasto y el justificante bancario de pago. No se valora la solicitud.
16	Fundación Universitaria San Pablo CEU	G28423275	En plazo	Falta acreditación de las facultades otorgadas al representante legal, las memorias de las actividades realizadas y resultados obtenidos, los justificantes bancarios del pago, los Anexos debidamente cumplimentados y firmados, el certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y copia del CIF de la Entidad solicitante. No se valora la solicitud.
17	Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	En plazo	Aceptada
18	Universidad Carlos III de Madrid	Q02818029G	En plazo	Aceptada

19	Universidad Politécnica de Cataluña	Q0818003	En plazo	Aceptada
20	Universidad del País Vasco	Q4818001B	En plazo	Aceptada
21	IE UNIVERSIDAD	G40155384	En plazo	Falta memoria de la actividad realizada y resultados obtenidos y la subsanación de algunos justificantes de gasto y pago de la participación en las ferias. No se valora la solicitud
22	Aula Abierta, SL. (TAIARTS)	A80963697	En plazo	Falta memoria de la actividad realizada y resultados obtenidos. No se valora la solicitud.
23	Universitat Politècnica de Valencia	Q4618002B	En plazo	Aceptada
24	Universidad Autónoma de Barcelona	Q0818002H	En plazo	Aceptada
25	Universitat Rovira i Virgili	Q9350003	En plazo	Aceptada
26	Universidad de Barcelona	Q0818001J	En plazo	Desiste de su solicitud
27	Universidade de Vigo	Q8650002B	En plazo	Falta acreditación de las facultades otorgadas al representante legal y copia del CIF. No se valora la solicitud.
28	Fundación Universitaria San Antonio	G30626303	En plazo	Aceptada
29	Fundación Universidad Europea del Atlántico	G39764972	En plazo	Aceptada
30	Universidad de Sevilla	Q4118001I	En plazo	Falta acreditación de las facultades otorgadas al representante legal, los Anexos I,IV y V firmados, copia del CIF y justificantes de pago de las ferias. No se valora la solicitud.
31	Universidad de Cádiz	Q1132001G	En plazo	Aceptada
32	Universidad de Almería	Q5450008G	Fuera de plazo	
33	Universidad de Murcia	Q3018001B	Fuera de plazo	



ANEXO II

UNIVERSIDAD	CIF Universidad	Tipología	Asistencia a ferias en 2021 y 2022 organizadas por el SEPIE o dentro del pabellón español gestionado por el SEPIE	Asistencia a otras ferias en 2021 y 2022	Puntuación	Importe concedido	Observaciones
Fundación Universitaria San Antonio	G30626303	Fundación	2	28	16	9.000,00 €	
Universidad Pontificia Comillas	R2800395B	Privada	2	10	7	9.000,00 €	
Fundación Universidad Europea del Atlántico	G39764972	Fundación	2	8	6	9.000,00 €	
Universidad de Navarra	R3168001J	Privada	1	9	5,5	9.000,00 €	
Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	Pública	3	4	5	9.000,00 €	
Universidad Politécnica de Madrid	Q2818015F	Pública	3	1	3,5	8.227,21 €	
Universidad Carlos III de Madrid	Q02818029G	Pública	1	5	3,5	9.000,00 €	
Universidad de León	Q2432001B	Pública	2	1	2,5	2.762,85 €	
Universidad Pública de Navarra	Q3150012G	Pública	2	1	2,5	2.848,44 €	
Universidad de Jaén	Q7350006H	Pública	2		2	2.184,82 €	
Universidad Politécnica de Cataluña	Q0818003	Pública		4	2	8.179,13 €	
Universitat Politècnica de Valencia	Q4618002B	Pública	1	2	2	3.348,01 €	
Universidad a Distancia de Madrid	A81618894	Privada	1	1	1,5	2.000,00 €	(1)
Universidad Loyola	G14894158	Fundación	1	1	1,5	6.380,00 €	(1)
Universidad Internacional de Andalucía	Q730007F	Pública	1		1	1.179,39 €	
U-TAD CENTRO DIGITAL SL	B82364373	Privada	1		1	- €	(1)
Universidad de Granada	Q1818002F	Pública	1		1	1.064,40 €	
Universidad del País Vasco	Q4818001B	Pública	1		1	4.866,05 €	
Universitat Rovira i Virgili	Q9350003	Pública		2	1	3.189,39 €	
Universidad de Barcelona	Q0818001J	Pública		2	1	1.296,00 €	
Universidad de Cadiz	Q1132001G	Pública	1		1	2.536,31 €	
Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	Pública		1	0,5	1.431,00 €	
Universidad de Alcalá	Q2818018J	Pública		1	0,5	342,00 €	
						105.834,99 €	

(1) Crédito agotado